

	<b>Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública</b>	<b>PR-GDP-003-01</b>
	Fecha de emisión: Febrero 2022	Versión: 01 Página 1 de 2



Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de (la Dirección General de Bienes Nacionales, hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.11 de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

**a) Designación de los Representantes de la Institución.**

Con fecha (24 de abril del año 2023), el (Director General de Bienes Nacionales) Señor: Rafael A. Brugos Gómez) ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

*Titulares*

**Sr. Carlos Gabriel Valdez Reyes**, Encargado de Planificación y Desarrollo.

**Sra. Gilberto A. Rondón Rodríguez**, Encargado de Elaboración de Documentos Legales.

**Sra. Wendy Leites**, Directora de Recursos Humanos.

**Sr. David Nelson Brito Lozano**, Subdirector General Administrativo y Financiero.

**Sra. Ana María Tejada**, Directora Administrativa.

**b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.**

Elegidos por votación de los trabajadores      Designados por la Asociación de Servidores Públicos

*Titulares*

**Sra. Virnia Germán Martínez**, Encargada de Activo Fijo.

**Sr. Ismael Tavares Núñez**, Analista de Compras.

**Sr. Manuel Alexander Pérez Fortuna**, Seguros Médicos

**Sr. Carlos Castillo**, Servicios Generales.

**Sr. Máximo Silva Santana**, Encargado de Transportación.

*Handwritten signature*

	<b>Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública</b>	<b>PR-GDP-003-01</b>
	Fecha de emisión: Febrero 2022	Versión: 01 Página 2 de 2

**c) Compromisos.**

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

**d) Reuniones y reportes.**

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los 24 días del mes de abril del 2023

  
 Sr. Carlos G. Valdez Reyes  
 Presidente

  
 Sr. Gilberto Rondón Rodríguez  
 Secretario

  
 Sra. Wendy Leites  
 Miembro

  
 Sr. David Brito Lozano  
 Miembro

  
 Sra. Ana María Tejada  
 Miembro

  
 Sra. Virnia Germán Martínez  
 Miembro

  
 Sr. Ismael Tavares Núñez  
 Miembro

  
 Sr. Alexander Pérez  
 Miembro

  
 Sr. Carlos Castillo  
 Miembro

  
 Sr. Máximo Silva Santana  
 Miembro

  
 Sr. Julio César Nin Rodríguez  
 Asesor Técnico